



# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1753 / 2021.-

# ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2021

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El Decreto de Alcaldía N°2.037/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, mediante el cual se fija la dotación año 2021 del Departamento de Salud Municipal.
- 2. La solicitud de feriado legal presentada por doña Carmen Altimira Muñoz, Directora del Departamento de Salud Municipal.
- 3. El Decreto de Alcaldía N°3.140/2008, de fecha 16 de octubre de 2008, que traspasa en calidad de atención primaria de salud a don Osvaldo Cruz Álvarez, cédula de identidad Nº 13.057.238-3, como contador, categoría C nivel 12, contrato indefinido.
- 4. Que, por medio del presente acto administrativo se procederá a asignar al funcionario anteriormente individualizado, las funciones de Director de Salud Municipal, por el tiempo que dure la ausencia de la Directora titular.





## **DECRETO:**

- 1° ASIGNESE funciones de Director del Departamento de Salud, a don Osvaldo Cruz Álvarez, RUT: contador, contrato indefinido, categoría C nivel 11, de la Dotación de salud a contar de 01 de septiembre de 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021.
- 2° NOTIFIQUESE el presente decreto a don Osvaldo Cruz Álvarez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviado al domicilio indicado a la municipalidad por parte del funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45º de la ley N°18.880, sobre procedimientos administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



#### DISTRIBUCION:

- RRHH.
- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / caf.-

OSVALDO CRUZ ALVAREZ